

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 13 de octubre de 2022 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día trece de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta M^a Elena Amaya León, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Carlos Salguero Gilabert, Rufino Javier Morillo Manzanares, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Manuel Chanivet Mejías, Carmen María Silva Ortega, María Ascensión Ruiz Aragón, José Alfaro Berenguer, Aurora Salvador Colorado, José Antonio Montilla Bermúdez, Carlos Luis-Ruiz Henestrosa Faiña, Rafael Gutiérrez Egea, Marina Cruz Ossorio, Benjamín de Alkala Gómez Oneto, Fernando Boy Pecci, Victoria Pérez del Campo, Manuel Jesús Izco Reina, Alfredo Fernández Escolar, Guillermo Jesús Cisneros Cabello y Vanesa Huerta Sánchez de la Campa.

Asistidos de la Secretaria General de la Corporación, Silvia Campillo Jiménez, que certifica.

Está presente la Interventora Accidental, Eva M.^a Delgado Martínez.

Abierta la sesión por la Presidencia a las ocho horas y treinta y dos minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO 1º: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2022, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y LA PLANTILLA DE PERSONAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (9 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE-A, Cs y EQUO; 8 votos en contra, de las Concejales y Concejales del



Grupo Municipal ADELANTE; y 4 abstenciones, de la Concejala y Concejales del Grupo Municipal AxSI) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2022, sus Bases de Ejecución y la correspondiente Plantilla de Personal, de conformidad con los artículos 162 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 2 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y que está integrado por los presupuestos de la propia Entidad, los Anexos a los que se refiere el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los presupuestos de la Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real, S.A. (EPSUVISA), la Sociedad Mercantil Local Grupo Energético de Puerto Real, S.A. (GEN) y la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Promoción y Fomento del Ayuntamiento de Puerto Real (IMPRO); siendo los datos consolidados los siguientes

INGRESOS

	ENTIDAD LOCAL	IMPRO	EPSUVI, S.A.	GEN, S.A.	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO	
CAP	DENOMINACION						
I	Impuestos Directos	18.284.298,00			0,00	18.284.298,00	
II	Impuestos Indirectos	883.434,00			0,00	883.434,00	
III	Tasas y otros ingresos	2.526.850,00	300,00	302.365,29	14.693.774,53	5.951.949,00	11.571.340,82
IV	Transferencias corrientes	14.079.142,00	422.383,00		110.000,00	429.378,00	14.182.147,00
V	Ingresos patrimoniales	296.751,00	200,00			0,00	296.951,00
VI	Enajenación inversiones	0,00		34.125,00		0,00	34.125,00
VII	Transferencias de capital	111.753,00		100.000,00		191.753,00	20.000,00
VIII	Activos financieros	30.000,00				0,00	30.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00				0,00	0,00
	TOTALES	36.212.228,00	422.883,00	436.490,29	14.803.774,53	6.573.080,00	45.302.295,82



GASTOS

CAP	DENOMINACION	ENTIDAD LOCAL	IMPRO	EPSUVI, S.A.	GEN, S.A.	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
I	Gastos Personal	15.084.098,00	360.081,00	223.007,56	7.629.443,85	0,00	23.296.630,41
II	Gastos Bienes Corrientes	10.204.857,00	44.800,00	175.542,31	7.169.830,68	4.201.949,00	13.393.080,99
III	Gastos Financieros	590.000,00	1.100,00	37.870,92	4.500,00	106.035,00	527.435,92
IV	Transferencias corrientes	4.532.738,00	750,00			2.173.133,00	2.360.355,00
V	Fondo de contingencia	320.000,00	4.187,00			0,00	324.187,00
VI	Inversiones Reales	653.218,00				0,00	653.218,00
VII	Transferencias de capital	80.000,00	11.965,00			91.963,00	2,00
VIII	Activos financieros	30.000,00				0,00	30.000,00
IX	Pasivos Financieros	4.509.000,00				0,00	4.509.000,00
	TOTALES	36.003.911,00	422.883,00	436.420,79	14.803.774,53	6.573.080,00	45.093.909,32

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial, así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Considerar la aprobación del Presupuesto General consolidado del ejercicio 2022 con carácter definitivo, si al término del período de exposición pública del mismo no se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, MANUAL DE VALORACIÓN Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo, Manual de Valoración y Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Puerto Real para el ejercicio presupuestario 2022, que ha sido elaborada por la consultora Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio S.L., y que figura íntegramente rubricada y diligenciada en el expediente administrativo de su razón.

SEGUNDO: Disponer la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con indicación de que, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante la



Alcaldesa, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

Silvia Campillo Jiménez